

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Henry Williams, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Enrique Williams.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1757, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Sr. Nicola Arrighini.

(G. O. Nº 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1757

CONSIDERANDO los altos merecimientos del notable escultor italiano Nicola Arrighini;

CONSIDERANDO que el referido artista ha realizado obras de sobresaliente valor escultórico cincelandos los rasgos fisonómicos de relevantes figuras históricas nacionales y dotando a nuestros paseos y avenidas de admirables concepciones artísticas, que enriquecen el patrimonio cultural de la Nación;

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al señor Nicola Arrighini.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1758, que aprueba la Resolución N° 91-71-MC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. N° 9251, del 12 de Enero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1758

CONSIDERANDO que la empresa INDUSTRIA QUIMICA COSMETICA INTERNACIONAL, C. POR A., fue clasificada en la Categoría "C" mediante Resolución N° 134-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 3 de octubre de 1969, aprobada por el Decreto N° 4756, de fecha 11 de marzo de 1970, modificada por Resolución N° 88-70, de dicho Directorio, de fecha 17 de julio de 1970, aprobada a su vez por el Decreto N° 121, de fecha 8 de septiembre de 1970;

CONSIDERANDO que la referida empresa ha solicitado que se le incluyan en la exoneración de que disfruta determinados envases para nuevos artículos que adicionará a sus líneas de producción;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial juzgó atendible la petición de que se trata;